



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el **Proyecto de Ley 49168 SEN** – Venido en revisión (Nº 44202 JLL SENADO) - presentado por el Senador CALVO, venido en revisión; por el cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Provincia al edificio localizado en zona rural de Bella Italia, departamento Castellanos, en la que funcionaba el tradicional complejo "El Arbolito"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 25 de Agosto de 2022 y obrante a foja 63 el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase de interés general y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en la localidad de Bella Italia, departamento Castellanos, en la que funcionaba el tradicional complejo bar, comedor, salón de baile, pista de motos, cancha de fútbol y surtidor "El Arbolito" de aproximadamente dos mil quinientos cincuenta metros cuadrados (2.550 m²).

La fracción de terreno se halla situada en la esquina suroeste y es parte de un área de mayor superficie que limita con Camino Público Comunal al sur, camino comunal al costado oeste y a veinte metros con la Ruta Provincial Nº 70 en el extremo suroeste, identificada con partida de Impuesto Inmobiliario Nº 08-25-00-065428/0003-7, dominio inscripto el 06/12/2004, Número 121585, Folio 03695, Tomo 4221, Departamento Castellanos, del Registro General a nombre de Agro BI S.A.

ARTÍCULO 2 - Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la provincia de Santa Fe al edificio localizado en el inmueble referido en el artículo 1 donde funcionaba el tradicional complejo bar, comedor, salón de baile, pista de

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAIDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

motos, cancha de fútbol y surtidor "El Arbolito", el que deberá ser restaurado y preservada la construcción edilicia.

ARTÍCULO 3 - El inmueble descripto y sus instalaciones serán utilizados por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura como espacio educativo, cultural y recreativo.

ARTÍCULO 4 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de atender los gastos originados por la presente ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN-ZOOM, 21 de septiembre 2022.

FIRMANTES : ORCIANI – LENCI - SOLA – BRAVO - PINOTTI